



Diezete maravedes.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

D. Valeriano Vinacex y Moraton y D. Juan de Borja  
Fontes y Riquelme <sup>res</sup> Sen.

oyentes D. Joseph de Blancos D. Thomas Bati  
brena D. Antonio del Castillo, D. Felix Pacheco  
D. Gregorio Carrascosa y D. Diego Lopez Guillero

Juizados.

Nota

Se leyeron las notas del Cabildo ordinario ante  
residente; La Ciudad quedo en su inteligencia.

Diose una Real cedula de V. N. firmada de mi

R. L. cedula sobre el  
forme para Sen. de  
D. J. de Retina

Real mano expedida en el Palacio de V. N. de S. de S.  
corruento y refrendada de D. Nicolas de Mollinedo  
su <sup>o</sup> P. Por lo que se manda a D. J. de Retina para  
inquiere si en D. J. de Retina que pretende  
ser <sup>o</sup> de este Ayuntamiento concurren las calidades  
que se requieren de ser hijo de algo de Vanore, o de privilegio, o  
de pendiente en suyo, o de buena vida y costumbres, de natu-  
ral quieto y pacifico, y le acompaña la suficiencia y habi-  
lidad que se requiere para ser en este oficio. Cuya R. L.  
cedula viene dirigida al Sr. Correg. para q. en persona  
y con asistencia y voto de los Comisarios de Estatuto de  
esta Cuid. se practique la informacion correspon-  
diente, la que tiene obediencia y mandado se haga saber  
a este Ayuntamiento, para q. se entee sus Comisarios

